

ticipa con 16,50 por 100 en los elementos comunes de la casa denominada «Victoria A», señalada hoy con el número 14, en la carretera Sasareina, del barrio Larrabasterra de Sopolana. Descrita en la inscripción primera de la finca 6.819 al folio 117 del libro 106 de Sopolana.

El tipo de la subasta es de 11.500.000 pesetas.

Durango (Bizkaia), 12 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—24.033.

## EIBAR

### Edicto

Don Jaime María Serret Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Éibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 89/97 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan López Murrillo, don Eugenio Alberdi Galdós, doña Aniceta Fernández Carmona e «Itziar Igeltzaritza, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1837-0000-17-0089/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de la finca urbana número 1-sótano. Un local sin dividir que ocupa una extensión superficial de 350 metros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes del edi-

ficio: 10 enteros por 100 del edificio situado al margen de la carretera de Itziar a Lastur, construido sobre parte de la número 5-A 1, parcela número 5-A 1 del polígono industrial de Iciar en el barrio de «Iciar de Deba». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al libro 121, tomo 1.436, folio 154, inscripción primera, finca registral número 5.666. Valorada en 12.780.000 pesetas.

Dado en Éibar a 11 de abril de 2000.—El Juez, Jaime María Serret Cuadrado.—El Secretario.—24.137.

## ELCHE

### Edicto

Doña Lourdes Gollonet F. Trespalacios, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 85/1999, seguidos a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Antonia F. García Mora, contra la mercantil «Trans Lucentum, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la demandada, que al final se describen, con indicación de precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de julio de 2000, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de septiembre de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vehículo tractocamión, matrícula A-7732-CV, bastidor YV2A463AOTB149032, marca «Volvo», modelo FH 12 420.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vehículo tractocamión, matrícula A-4379-CW, bastidor WMAT325099M207339, marca «Man», modelo 19 403 FLT.

Valorado en 3.900.000 pesetas.

Lote 3. Vehículo tractocamión, matrícula A-8915-DD, bastidor WJMM1VSJ000C0008143, marca «Iveco», modelo MP440E42T/P.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada, y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados se practicará en el día siguiente hábil.

Elche, 13 de abril de 2000.—La Juez.—El Secretario.—24.084.

## EL EJIDO

### Edicto

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 93/97, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a «Mobiliario Ángel y Alfredo, Sociedad Limitada»; don Ángel García Villegas, doña Isabel Amezcua Fernández, don Alfredo Fuentes Villegas, doña Ana María Martín Lucas, don José García Ibáñez, doña Ana Villegas Cerezueta, don Antonio Martín Cerezueta y doña Ángeles Lucas Ripolis, en los que en trámite de procedimiento de apremio se ha acordado anunciar la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Finca registral número 58.795, de El Ejido. Inscrita al folio 142, tomo 1.693, libro 772 del Registro de la Propiedad de Berja.

La expresada finca ha sido tasada en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Finca registral número 42.240, de El Ejido. Inscrita al folio 25, tomo 1.302, libro 528 del Registro de la Propiedad de Berja.

La expresada finca ha sido tasada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Una cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la finca registral número 24.734. Inscrita al folio 193, tomo 1.677, libro 772 del Registro de la Propiedad de Berja.

La expresada porción ha sido tasada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Finca registral número 16.645. Inscrita al folio 153, tomo 843, libro 266 del Registro de la Propiedad de Berja.

La expresada finca ha sido tasada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Finca registral número 16.643. Inscrita al folio 149, tomo 843, libro 266 del Registro de la Propiedad de Berja.

La expresada finca ha sido tasada en la cantidad de cero pesetas.

Una participación indivisa de cincuenta y cinco setecientas veinteaavas partes indivisas y mil trescientas ochenta y cuatroavos partes indivisas de cinco setecientas veinteaavas partes indivisas de la finca registral número 25.136. Inscrita al folio 226, tomo 991, libro 335 del Registro de la Propiedad de Berja.

La expresada porción ha sido tasada en la cantidad de 25.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 6 de septiembre de 2000, a las once treinta horas. De no haber postores en primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de octubre de 2000, a las once treinta horas, e, igualmente, se señala para la tercera el día 8 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación, el mismo rebajado en un 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para el caso de la tercera, no admitiéndose posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en el Banco Bilbao Viz-

caya, en el número de cuenta 0275000017009397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que los días señalados para primera, segunda o tercera subastas fueren inhábiles, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora acordada.

Caso de no hallarse el demandado en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación en forma.

El Ejido, 19 de abril de 2000.—La Secretaria judicial.—24.063.

#### EL EJIDO

##### *Edicto*

Doña María del Carmen Maldonado Villegas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 160/97, a instancias de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima» (BANSALEASING), representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, frente a don José Antonio Ferrer Mateo y doña Dolores García Milán, en los que en trámite de procedimiento de apremio se ha acordado anunciar la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Número 2. Edificación de tres plantas, orientada al este, en la calle La Plata, en El Ejido, destinada la baja a almacén de aperos B, dúplex B, que se distribuye en varias dependencias. Al almacén de aperos se accede directamente desde la calle y a través del portal común a este elemento y al número 1; y a la vivienda se accede directamente desde la calle. La superficie construida del almacén es de 43 metros 79 decímetros cuadrados y de la vivienda, incluida la parte proporcional de servicios comunes, 118 metros 87 decímetros cuadrados. Cuota: 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.369., libro 570, folio 202 vuelto, finca número 46.658. La expresada finca ha sido tasada en la cantidad de 11.528.607 pesetas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita calle Cine, número 7, bajo, señalándose para la primera el día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas. De no haber postores en primera subasta se señala para la segunda el día 5 de octubre de 2000, a las doce horas, e igualmente se señala para la tercera el día 8 de noviembre de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación, el mismo rebajado en un 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para el caso de la tercera, no admitiéndose posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número de cuenta 0275000017016097 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

de los tipos que sirvan para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que los días señalados para primera, segunda o tercera subasta fueren inhábiles, se celebrará el siguiente día hábil, a la hora acordada.

Caso de no hallarse el demandado en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación en forma.

Dado en El Ejido a 19 de abril de 2000.—La Secretaria, María del Carmen Maldonado Villegas.—24.093.

#### FIGUERES

##### *Edicto*

Don Francisco Enrique Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1999/1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, contra «SER-GEM, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 24.281.328 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, que cuenta con la conformidad con la Juez doña María del Carmen Moreno Esteban, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Poeta Marquina, número 2, de Figueres (Girona), el día 26 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1661-0000-18-0199/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia en la prevención anterior.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de las subastas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta y el acreedor no pidiera la adjudicación en forma, se señala para la celebración

de una segunda el día 26 de julio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que se puedan admitir posturas inferiores a dicho porcentaje, debiendo consignarse en la cuenta aludida para participar el 20 por 100 de dicho tipo, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta ni el acreedor pidiera la adjudicación en la forma, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, en caso de que la misma no pudiera llevarse a cabo en el modo previsto en la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 540, tomo 968, libro 70 de Figueres, folio 12.

Siendo el valor de tasación de la misma, según la escrita de constitución de la hipoteca que servirá de tipo para la primera subasta, 47.000.000 de pesetas.

Figueres, 28 de marzo de 2000.—El Secretario.—24.052.

#### FUENLABRADA

##### *Edicto*

Doña María Rosa Rodríguez Jackson, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 120/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Javier Pamies Álvarez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2370, de la agencia 2734, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-